República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe firma conjunta

Número: IF-2026-62387013-APN-GCSYS#ADIFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 24 de Junio de 2026

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTAS N° 4-LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2026: "INTERVENCIÓN DE PUENTE SOBRE CALLE ILLIA (ESTACIÓN BOSCH), PROG. KM 11+437,05. LÍNEA URQUIZA”

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2026

“INTERVENCIÓN DE PUENTE SOBRE CALLE ILLIA (ESTACIÓN BOSCH), PROG. KM 11+437,05. LÍNEA URQUIZA”

CIRCULAR ACLARATORIA CON CONSULTAS N° 4

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad Anónima, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N° 1:

Entendiendo que se deben ejecutar 5 pilotes para fundar cada estribo del puente, que uno de ellos se ejecutará en la actual posición de los terceros rieles, que se deben renovar 56 mts de vía y que se deberán ejecutar los estribos con la vía operativa, se consulta qué tratamiento hay que darle a cada tercer riel para permitir la ejecución de los trabajos. ¿Se deberá reemplazar cada tercer riel de manera transitoria por un saltón de aproximadamente 60 mts?

Respuesta N° 1:

No es mandatorio que el saltón sea de 60 metros. Se debe garantizar una zona de trabajo segura mediante un

saltón que podría limitarse a la distancia entre los pilotes de cada estribo más un margen de seguridad, lo cual deberá estudiarse en el proyecto ejecutivo. El mismo se ejecutará con sus respectivas rampas y cumpliendo con todos los requerimientos técnicos pertinentes.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N° 2:

Se consulta cuál es el plano del encausador y/o encarrilador correspondiente.

Respuesta N° 2:

A fin de unificar las ofertas, se deberá cotizar según plano tipo de trocha ancha y contemplar el desarrollo necesario para adaptar a trocha estándar (1435 mm), quedando a cargo de la Contratista el desarrollo de la ingeniería correspondiente, siguiendo los lineamientos de los Anexos Técnicos publicados.

Se adjunta adicionalmente para complementar:

- Documento "GIV-MF-DHE-PL-001-02B" - DURMIENTE MONOBLOQUE DE HORMIGÓNPRETENSADO PARA ENCAUZADOR-GARGANTA
- Documento "GIV-MF-DHE-PL-002-02B" - DURMIENTE MONOBLOQUE DE HORMIGÓN PRETENSADO PARA ENCAUZADOR-LLAMADA .
- Documento GIV-MF-FJE-PL-001-05B.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N° 3:

En la visita a obra se han constatado cañeros en la entrevía y en el lado externo de la vía ascendente, se consulta qué tratamiento se le deberá dar a esas instalaciones.

Respuesta N° 3:

El tratamiento a realizar de los cañeros se determinarán con el estudio a realizar por la Contratista según lo descripto en el Ítem 2.1 "PROYECTO EJECUTIVO DE INTERVENCIÓN DE LA OBRA DE ARTE".

Se transcribe lo indicado en el pliego:

"RETIRO Y REUBICACION DE INTERFERENCIAS Previo al inicio de los trabajos la Contratista deberá solicitar formalmente ante los entes encargados de los servicios públicos (agua, cloaca, gas, electricidad, telefonía, datos, etc.) el listado de interferencias que posean con la línea del ferrocarril a intervenir. Asimismo, se solicitará formalmente ante la Operadora Ferroviaria el mismo listado que incluya además las instalaciones propiedad del ferrocarril sean de telefonía, agua, cloaca, gas, electricidad, datos, señalamiento, etc. La Contratista deberá realizar los cateos necesarios que permitan ubicar cualquier instalación subterránea para así tomar los recaudos necesarios para su preservación. De ser necesario la remoción y relocalización de cualquier interferencia en el sector de obra, la Contratista deberá realizar la tramitación necesaria ante el ente propietario de la instalación para posteriormente proceder a su relocalización, todo a costo de la Contratista".

ACLARACIÓN CON CONSULTA N° 4:

Se consulta cuál es el plano del durmiente pretensado de hormigón a colocar, que permita la colocación del encausador y/o encarrilador y los soportes de tercer riel.

Respuesta N° 4:

A fin de unificar las ofertas, se deberá cotizar según plano tipo de trocha ancha y contemplar el desarrollo necesario para adaptar a trocha estándar (1435 mm), quedando a cargo de la Contratista el desarrollo de la ingeniería correspondiente, siguiendo los lineamientos de los Anexos Técnicos publicados.

Se adjunta adicionalmente para complementar:

- Documento "GIV-MF-DHE-PL-001-02B" - DURMIENTE MONOBLOQUE DE HORMIGÓNPRETENSADO PARA ENCAUZADOR-GARGANTA
- Documento "GIV-MF-DHE-PL-002-02B" - DURMIENTE MONOBLOQUE DE HORMIGÓN PRETENSADO PARA ENCAUZADOR-LLAMADA .
- Documento GIV-MF-FJE-PL-001-05B.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N° 5:

Se consulta quién deberá proveer los soportes del tercer riel

Respuesta N° 5: Serán provistos por la Contratista.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N° 6:

¿Se consulta si el responsable de Calidad deberá cumplir mínimamente 24 Hs de presencia semanal en Obra?

Respuesta N° 6:

Sí. El responsable de Calidad deberá cumplir una presencia mínima de veinticuatro (24) horas semanales en Obra.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N° 7:

Se consulta si el responsable Socio-Ambiental, deberá cumplir mínimamente 8 Hs de presencia semanal en Obra?

Respuesta N° 7:

Sí. El responsable Socio-Ambiental deberá cumplir una presencia mínima de ocho (8) horas semanales en Obra.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N° 8:

¿Respecto a la ejecución de pilotes, considerando que no hay proyecto y que se cotiza por ajuste alzado, se

consulta qué cota de fundación (aproximada) deberán tener los pilotes?

Respuesta N° 8:

A efectos de unificar ofertas, se deberán cotizar la cantidad indicada en el Ítem 4.1 “PILOTES DE H°A° PARA PILA Y/O ESTRIBO (INCLUYE CROSS HOLE)”.

Se transcribe lo indicado en el pliego:

“En cada pila y/o estribo se ejecutarán pilotes con diámetro mínimo de 1,20 m y según resulte de la memoria de cálculo. La profundidad de los mismos surgirá del análisis de las cargas a la que estará sometido el puente y la profundidad a la que se encuentran los mantos resistentes”.

ACLARACIÓN CON CONSULTA N° 9:

De acuerdo con lo relevado en campo y con las aclaraciones efectuadas por el personal de ADIF durante la visita de obra, se interpreta que los trabajos a ejecutar por parte de la

Contratista comprenden las siguientes tareas:

1. Ejecución de diez (10) pilotes de hormigón armado de 1,20 m de diámetro y 15,00 m de profundidad, distribuidos en cinco (5) pilotes por cada estribo.

2. Ejecución, en trinchera, de dos (2) dinteles de hormigón armado de 1,70 m de ancho, 0,80 m de altura y 10,50 m de luz.

3. Retiro del tablero metálico existente actualmente utilizado como puente, y provisión y montaje de dos (2) vigas cajón de 12,00 m de longitud.

4. Retiro de 56,00 m de vía férrea existente y reemplazo por material nuevo en ambas vías, incluyendo posteriormente las tareas de mecanizado y ajuste de vía.

5. Los rieles serán provistos por ADIF o Ferrocarril Urquiza.

6. Los durmientes de hormigón armado serán provistos por la Contratista.

7. No se contempla intervención alguna sobre los estribos existentes, ni sobre el pavimento vehicular o el sendero peatonal existente.

8. En consecuencia, se interpreta que el alcance de los trabajos queda limitado a:

• Ejecución de diez (10) pilotes.

• Construcción de dos (2) dinteles.

• Provisión y montaje de dos (2) vigas cajón.

• Renovación de 56,00 m de infraestructura ferroviaria, incluyendo balasto, durmientes y rieles.

Se solicita tengan a bien confirmar si la presente interpretación de los alcances resulta correcta. En caso contrario, agradeceremos remitir las aclaraciones correspondientes, acompañadas de la documentación técnica de respaldo, incluyendo memorias descriptivas, planos, detalles constructivos y cualquier otra información complementaria necesaria para una adecuada evaluación y cotización de los trabajos.

Respuesta N° 9:

A efectos de unificar ofertas, se deberán cotizar las cantidades indicadas en la planilla de cotización. Los rieles serán suministrados por ADIF.

Se transcribe lo indicado en el pliego:

"La documentación técnica del presente documento tiene carácter de anteproyecto, debiendo el Contratista previo al inicio de las obras, realizar la verificación de cálculos y el desarrollo de la ingeniería de detalle necesaria de toda la intervención, procurando el correcto desarrollo de la obra y su funcionalidad, quedando apta para el tránsito ferroviario seguro de pasajeros y carga."

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.24 14:53:27 -03:00

MARIANO GENTILE
Gerente
Gerencia de Ingeniería e Innovación
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.24 15:21:15 -03:00

Emiliano Araneo
Gerente
Gerencia de Contrataciones, Servicios y Seguridad
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.06.24 15:21:15 -03:00